

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el proyecto núm. 2 de la Universidad de Málaga, donde dice «Responsable: Don Mariano Sidrach de Cardona Ortíz», debe decir «Responsable: Don Mariano Sidrach de Cardona Ortín».

En el proyecto núm. 11 de la Universidad de Sevilla, donde dice «Responsable: Don Joaquín Olivares Pascual», debe decir «Responsable: Don Joaquín Olivares del Valle».

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, José Luis Huertas Díaz.

CORRECCION de errata en la Orden de 15 de enero de 1996, por la que se fijan las plantillas de los Conservatorios Profesionales de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático y se integran en los primeros, al profesorado afectado por la creación de los mismos. (BOJA núm. 22, de 15.2.96).

Advertida errata por omisión en el Anexo II de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.586, columna izquierda, línea primera, deberá insertarse lo que sigue:

ANEXO II

CORDOBA

PFDO. INTEGRADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

Asignatura: Ballet Clásico.
Apellidos y nombre: Aguilar Belmonte, Auxiliadora.
Cuerpo: 593.
N.R.P.: 3039939224.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Aguilar Belmonte, Inmaculada.
Cuerpo: 593.
N.R.P.: A29EC139.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Barranco Roldán, Margarita.
Cuerpo: 593.
N.R.P.: A19EC205.

Asignatura: Ballet Clásico.
Apellidos y nombre: Muñoz Bocero.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3050251035.

Asignatura: Ballet Clásico.
Apellidos y nombre: García Barranco, Paloma Teresa.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3051364513.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Alvarez Ruiz, María Fernanda.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3049605157.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Calvo Anguis, Inmaculada.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC479.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Jnez. Gía. de las Bayonas, Carmen.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC480.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Leiva Figueroa, Eva.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3050244402.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Moyano Cuevas, María Angélica.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC196.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Palencia Cerezo, Carmen.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC305.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Pizjuán Martínez, Soledad.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC200.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Río Orozco, María Carmen.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: A20EC199.

Asignatura: Danza Española.
Apellidos y nombre: Silveira Fdez., Manuel.
Cuerpo: 594.
N.R.P.: 3052000335. A0594.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones que se relacionan en materia de Juventud.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de junio de 1995, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de juventud para el año 1995 (BOJA núm. 106 de 29 de julio), y de conformidad con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

Entidad juvenil: A.J. Vanguardia.
Actividad: Campaña de Educación Ambiental.
Importe: 45.000.

Entidad juvenil: A.J. Gibralfaro.
Actividad: Homenaje Tercera Edad.
Importe: 120.000.

Entidad juvenil: A.J. Sílex.
Actividad: Estudio Parque N. de Grazalema.
Importe: 60.000.

Entidad juvenil: A.J. Xeroftalmia.
Actividad: Proyecto Educación M. Ambiental.
Importe: 60.000.

Entidad juvenil: A.J. Coordin. Benajarafe.
Actividad: Talleres.
Importe: 75.000.

Entidad juvenil: Colectivo Jov. del Suat.
Actividad: Actv. Form. y Fomento de Iniciativa y Empleo.
Importe: 75.000.

Málaga, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Fernando Arcos Cubero.

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Deportes, sobre exposición pública del proyecto de orden reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

De conformidad con lo establecido en el art. 130.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el que se regula el trámite de información pública en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, en relación en el artículo 3.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al estar fundamentada la presente Resolución en los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos por los que debe regirse la actuación de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Someter a información pública el proyecto de Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, al objeto de que en el plazo de 10 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, cualquier persona interesada y, en particular, las Federaciones Deportivas Andaluzas, puedan exponer su parecer sobre el mismo en razonado informe.

Dicho proyecto de Orden se encuentra a disposición de las personas y entidades interesadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1993/95, interpuesto por don Alvaro Pastoriza Rabanal, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, y se ordena la remisión del expediente administrativo al Tribunal.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección Tercera se ha interpuesto por don Alvaro Pastoriza Rabanal recurso contencioso-administrativo núm. 1993/95, literalmente contra «Resolución de fecha 7 de septiembre de 1995, de la Junta de Garantías Electorales de la Dirección General de Deportes de la Consejería de

Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso presentado contra la Resolución de la Junta Electoral Federativa de la FANJYDA de 10 de agosto de 1995, y se dispone el reinicio del proceso electoral que se venía celebrando en dicha Federación; y contra la Resolución, de fecha 2 de octubre de 1995, de la Junta de Garantías Electorales de la misma Dirección General de Deportes, por la que se acuerda modificar el calendario electoral para la elección a Presidente de la FANJYDA». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1993/95, Sección Tercera, y ordenar la remisión del expediente administrativo al Tribunal.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, para que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer y personarse en forma en el referido recurso por medio de abogado y procurador.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1939/95-S.3.º, interpuesto por don Julio Sojo Alvarez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Julio Sojo Alvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 1939/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, rcaída en el expediente sancionador núm. 12/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1939/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.